



**A TODOS LOS CLUBS DE LA DELEGACION PROVINCIAL
DE CORDOBA DE PESCA DEPORTIVA**

CIRCULAR 02/25

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del III PROVINCIAL AGUA DULCE CEBADOR LIGA DE CLUBES, que tendrá lugar el día **16 de Marzo** en el Embalse de Sierra Boyera (Cordoba).

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

El envío del Boletín de Inscripción, deberá remitirse antes del próximo **día 10 de Marzo**, con objeto de coordinar lo relativo al mismo. .

Cordoba 23 de Febrero de 2025

Delegado de Cordoba de la F.A.P.D.



Francisco Ortiz Barragán

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 23 de Febrero 2025
	Número 02/25



NOMBRE DEL CLUB

III Campeonato de Pesca en Agua Dulce Cebador Clubes

CATEGORIA : Absoluta

“EMBALSE DE SIERRA BOYERA” 16 DE MARZO DE 2025

Nombre y apellidos	L. F.	Acompañantes	Parentesco	Importe
--------------------	-------	--------------	------------	---------

Participantes

DELEGADO

OTROS ACOMPAÑANTES

Nombre y apellidos	Parentesco	
Nombre y apellidos	Parentesco	
Nombre y apellidos	Parentesco	

EL PRESENTE BOLETIN DEBERA IR FIRMADO Y SELLADO
POR EL PREIDENTE DEL CLUB

TOTAL por acompañantes.....

€

Boletín de inscripción



III Campeonato de Pesca en Agua Dulce Cebador Clubes

CATEGORIA : Absoluta

“EMBALSE DE SIERRA BOYERA” 16 DE MARZO 2025

BASES

ORGANIZACIÓN

El III Campeonato Provincial de Pesca Deportiva en Agua Dulce Liga de Clubes Cebador, Está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Cordoba. Bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por los Clubes Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Continental de Recreo de la Junta de Andalucía, se comprobará su posesión antes de la competición, su no posesión no podrá participar.

Del escenario. . Estará dividido en sectores.

De la modalidad. Pesca agua dulce cebador.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

Capturas.- No son válidos Cirulo, y Anguila.

Mangas.- La Competición se realizará a 1 Manga de cinco horas.

Sorteo.- Será puro.

Cañas.- Una caña con carrete, de longitud máxima 4,50 m.

Bajo de línea.- La longitud del bajo de línea será obligatoriamente igual o superior a 50 cm. Se tendrá en cuenta esta medida desde el punto de tope del cebador.

Lastres/cebadores.- Las dimensiones máximas de los cebadores serán de **5 centímetros de diámetro y 7 de longitud.** ANEXO I

Las dimensiones mínimas serán de 1,5 centímetros de diámetros y 1,50 centímetros de longitud. El peso mínimo de los cebadores será de 15 gramos.

Sólo está permitido el uso de cebadores tipo jaula con o sin tapa y pueden ir colgados o pasando la línea por su interior. El uso de muelles-cebadores en que se aprieta el engodo o cebo por fuera está PROHIBIDO. En la acción de pesca los cebadores pueden estar vacíos, con engodo o cebos.

El uso de muelles-cebadores en que se aprieta el engodo o cebo por fuera está PROHIBIDO.

El tipo de montaje debe permitir que el cebador se deslice libremente sobre el cuerpo de toda la línea para que en caso de rotura permita la liberación del pez. No está permitido el uso de perlas de caucho o similares por encima del cebador, como método de fijación. (Ver esquema de montaje adjunto)

Limitación de cebos / engodos.-

Cebos.- Se autoriza hasta **3** litros incluyendo como máximo **½ litro** de ver de vases y/o fouillie, estos se deben presentar en los envases de medidas oficiales.

Están prohibidos:

Los cebos constituidos por pescado vivo o muerto y las huevas de peces.

Los cebos artificiales cualquiera que sea su composición (caucho, esponjas, etc.), imitando asticot, lombriz, vers de vases, maíz etc.

Los cebos destinados al anzuelo no podrán ser amasados y adheridos a él, sino pinchados.

Está prohibido el pan, pastas (amasado de materias o cebos) boilies, pellets, pelotillas de engodo etc.).

Engodos.- Se inspeccionará su volumen: **12 LITROS** de engodo listo para su utilización (mojado y tamizado), incluyendo las semillas, maíz, tierra, etc.

El control de cebos podrá, si así lo estima necesario, volcar el engodo en otro recipiente para su inspección

Puntuación / Peso.- La pieza clavada que invada la zona de otro pescador y enrede su aparejo, deberá ser soltada inmediatamente; de no hacerlo e introducirse en el rejón, el deportista será penalizado con la pérdida de la pieza mayor capturada.

Prohibido.- El uso de auriculares, talkies y eco-sondeadores por parte del pescador

Señales Acústicas.-

1. Oída la **primera señal**, se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; preparación de cebos y engodos y toma de agua con un lastre pero sin cebador ni flotadores.

Asimismo se permite la colocación del rejón, plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de **90 minutos.**

2. A la **segunda** señal, control de cebos y engodos" indica que faltan cinco minutos para el control de cebos, que se realizará 1 hora antes del cebado intensivo. Una vez realizada la inspección de cebos, engodos y rejón, éste ya podrá introducirse en el agua. Se inicia la



preparación de cebos, encolado de asticots. No se permite la introducción en el rejón de cualquier tipo de peso adicional. Se autorizan lastres exteriores. Está totalmente prohibido la tenencia y recibir cualquier clase de cebo/engodo, excepto en caso de accidente, que se podría proporcionar cebo solamente para el anzuelo, previa autorización del Juez.

3. La **tercera** señal, "**cebado intensivo**" diez minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo como estimen oportuno, con ayuda exclusivamente del cebador, siendo su tamaño máximo 50 mm de diámetro y 70 mm de longitud sin peso o lastre y sin anzuelo. (Se prohíbe cualquier otro método de cebado). **Se permite:** Solamente se autoriza el vaporizador sin aditivos para reacondicionar los cebos y engodos.

4. La **cuarta** señal, "**comienzo de la competición**".- Se iniciará la competición. A partir de esta señal, se autoriza la utilización de aditivos en polvo o líquido hasta un máximo de 100 ml.

5. La **quinta** señal, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

6 La **sexta** y última señal, dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

Una vez terminada la acción de pesca, el deportista, haya o no realizado capturas, permanecerá en su puesto de pesca sin manipular las capturas, apercibiéndose de la llegada del equipo de pesaje que se haga cargo de la documentación y pesaje de las piezas; éstas, tras el pesaje, serán imperativamente devueltas al rejón del participante que será vuelto al agua; a continuación el deportista actuará como testigo en el pesaje del siguiente participante. Sólo al final del pesaje del Sector, el responsable del mismo dará la orden de devolver los peces del rejón al agua. Esta manera de proceder permitirá de nuevo el pesaje en caso de reclamación.

Se prohíbe el consumo de tabaco en el transcurso de todas las competiciones oficiales organizadas por la Federación Española, desde la entrada en los puestos hasta el final de la prueba, estableciendo las correspondientes sanciones, en su caso, para quienes lo incumplan.

Se recuerda a todos los deportistas el Artículo 25 punto 5º del reglamento de Competiciones.

NOTA

Los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. La infracción a esta norma podrá dar lugar a la descalificación del deportista.

RECORDAR A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE EL CAMPEONATO SE ACABA CUANDO SE ENTREGAN LOS TROFEOS, SI NO ES ASÍ SE LEVANTARA EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/ Europa nº-3 1º-A
CP-23710
TLF 689508899
EMAIL: JAEN@FAPD.ORG

III Campeonato de Pesca Agua Dulce Cebador Clubes

CATEGORIA : Absoluta

“EMBALSE DE SIERRA BOYERA” 16 DE MARZO
2025

PROGRAMA

Reunión en el mismo escenario “La Explanada en la curva” sorteo y entrega de plicas

Domingo 29 de Septiembre de 2024

08:00 h.	1ª Señal. Entrada a los puestos de pesca.
08:30 h.	2ª Señal. Control de cebos y engodos,
09:20 h.	3ª Señal. Cebado intensivo.
09:30 h.	4ª Señal. Comienzo de la competición.
14:25 h.	5ª Señal. Indicará que falta 5 minutos para el final de la competición.
14:30 h.	6ª Señal. Fin de la competición.
14:45 h.	Exposición de clasificaciones.
15:00 h.	Entrega de trofeos y distinciones.

Jurado

PRESIDENTE: *D. Francisco Ortiz Barragón*

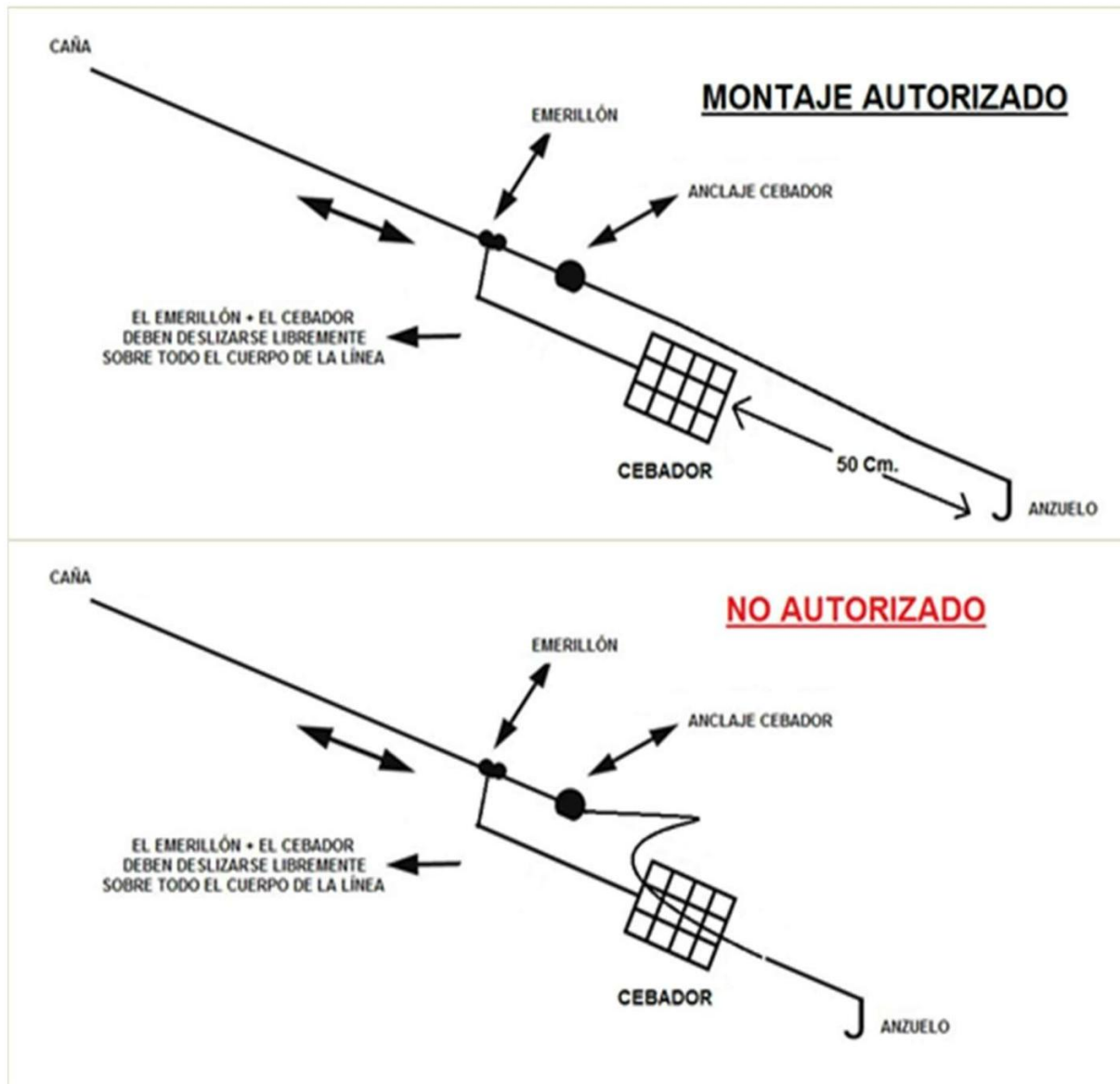
VICEPRESIDENTE: *D.*

SECRETARIO:

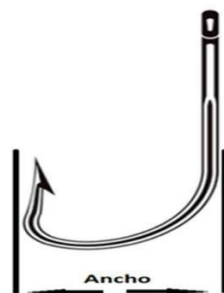
JUEZ: *D. El designado por el Comité de Jueces de la F.A.P.D.*

VOCAL: *D.*

ANEXO I



ANEXO II



7 mm máximo